

ACUERDO N° 18 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 11, ORDINARIA, REALIZADA 08 DE MAYO DE 2024

“5.3. PROPUESTA DE DONACIÓN DE 176 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR CAUSAL RAEE, A FAVOR DE LA EMPRESA JKS DEVELOPMENT COMPANY LIMITED E.I.R.L.”

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 23-2023-GAF-SISOL/MML, de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó, entre otros, la Baja Contable Patrimonial de 13 bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), valorizados en S/ 4,387.71 (cuatro mil trescientos ochenta y siete con 71/100 soles) y descritos en el Anexo que forma parte de dicha resolución;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 156-2024-OAF-SISOL/MML, de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó la Baja Contable Patrimonial de 82 bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), valorizados en S/ 20,716.55 (veinte mil setecientos dieciséis con 55/100 soles) y descritos en el Anexo I, que forma parte de dicha resolución;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 39-2025-OAF-SISOL/MML, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó la Baja Contable Patrimonial de 81 bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), valorizados en S/ 81.00 (ochenta y un con 00/100 soles) y descritos en el Anexo I, que forma parte de dicha resolución;

Que, el valor neto total de los bienes dados de baja, referidos en los considerandos precedentes, asciende a S/ 25,185.26;

Mediante memorándum N° 533-2025-OAF-SISOL/MML, de 31 de marzo de 2025, el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas dio conformidad al informe técnico N° 005-2025-VMAÑ-EBM-OAF-SISOL/MML, en el que se indica que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” y, habiéndose llevado a cabo el sorteo respectivo, resultó ganadora la empresa JKS DEVELOPMENT COMPANY LIMITED E.I.R.L. la que ha acreditado cumplir con los requisitos que exige la Directiva antes señalada;

Que, con informe N° 80-2025-OAJ-SISOL/MML, de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, por lo que recomienda remitir lo actuado al Consejo Directivo, que, entre sus atribuciones se encuentra la de disponer de los bienes municipales que conforman el patrimonio de la institución (artículo 29 literal o, del Estatuto);

Estando a lo señalado, con el voto unánime de los Consejeros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 18-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** la donación a favor de la empresa JKS DEVELOPMENT COMPANY LIMITED E.I.R.L., de 176 (ciento setenta y seis) bienes dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con un total de S/ 25,185.26 (veinticinco mil ciento ochenta y cinco con 26/100 soles), según resoluciones de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 23-2023-GAF-SISOL/MML, de fecha 20 de marzo de 2023, por un valor de S/ 4,387.71 (cuatro mil trescientos ochenta y siete con 71/100 soles); de la Oficina de Administración y Finanzas N° 156-2024-OAF-SISOL/MML, de fecha 22 de noviembre de 2024, por un valor de S/ 20,716.55 (veinte mil setecientos dieciséis con 55/100 soles); y, de la Oficina de Administración y Finanzas N° 39-2025-OAF-SISOL/MML, de fecha 26 de febrero de 2025, por un valor de S/ 81.00 (ochenta y un con 00/100 soles).
2. **DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas, ejecute el presente acuerdo, tal como lo disponen las Directivas N° 001-2020-EF/54.01 y N° 0006-2021-EF/54.01.
3. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

